



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ARGUEDAS**

## **Ayuntamiento de ARGUEDAS**

### **NOTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES**

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 72 del Real Decreto 2612/96, de 20 de diciembre, por el cual se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica a las personas que se relacionan a continuación, o a sus representantes legales, la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes de Arguedas por no cumplir las condiciones de residencia establecidas en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

Expediente	DNI, NIE o Pasaporte	Fecha Nacimiento	País de Nacionalidad
<b>34/2021</b>	<b>78814914D</b>	<b>11/08/1974</b>	<b>España</b>

No habiéndose podido practicar comunicación individualizada, mediante el presente anuncio, se les notifica el trámite de audiencia para que presenten las alegaciones junto a los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a partir del día siguiente a la publicación. Las alegaciones se podrán presentar en el Registro de entradas de este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo indicado, y previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento, se procederá a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de Arguedas, de aquellos que no hayan manifestado desacuerdo con el contenido del expediente.

ARGUEDAS, a 18 de noviembre de 2021

El Alcalde, JOSE M. PARDO AYALA

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica: <https://sedeelectronica.arguedas.es/>



0046336380521322991000